



BANCO CENTRAL EUROPEO
EUROSISTEMA

NOTA DE PRENSA

12 de septiembre de 2019

El BCE introduce un sistema de dos tramos para la remuneración del exceso de liquidez

- La finalidad del sistema de dos tramos es apoyar la transmisión de la política monetaria a través de las entidades de crédito.
- El tipo de interés negativo de la facilidad de depósito no se aplicará a una parte del exceso de liquidez.
- El sistema se aplicará a partir del séptimo período de mantenimiento, que comienza el 30 de octubre de 2019.
- El tramo exento se remunerará al tipo anual del 0%.

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha decidido hoy introducir un sistema de dos tramos para la remuneración de las reservas, según el cual la remuneración negativa del tipo de la facilidad de depósito no se aplicará a una parte del exceso de liquidez (es decir, las reservas por encima de las exigencias de reservas mínimas) de las entidades de crédito. La finalidad de esta decisión es apoyar el canal de transmisión bancario de la política monetaria, al tiempo que se mantiene la contribución positiva de los tipos negativos a la orientación acomodaticia de la política monetaria y a la continuación de la convergencia sostenida de la inflación hacia el objetivo del BCE.

Todas las entidades de crédito sujetas a exigencias de reservas mínimas con arreglo al Reglamento BCE/2003/9 podrán participar en el sistema de dos tramos. Este sistema se aplicará al exceso de liquidez mantenido en cuentas corrientes en el Eurosistema, pero no a las tenencias mantenidas en la facilidad de depósito del BCE. El volumen de reservas por encima de las exigencias de reservas mínimas al que no se aplicará el tipo de la facilidad de depósito —el tramo exento— se calculará como un múltiplo de las exigencias de reservas mínimas de la entidad. El multiplicador será el mismo para todas las entidades y el Consejo de Gobierno lo determinará de modo que no influya indebidamente en los tipos a corto plazo del mercado monetario de la zona del euro. El Consejo de Gobierno podrá ajustar el multiplicador en consonancia con la variación de los niveles del exceso de liquidez. Los ajustes se anunciarán y se aplicarán a partir del siguiente período de mantenimiento posterior a la adopción de la decisión. El importe del tramo

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

exento se determinará como los saldos medios mantenidos por las entidades en sus cuentas de reservas al final de cada día natural durante un período de mantenimiento.

El tramo exento del exceso de liquidez se remunerará al tipo anual del 0%. El tramo no exento continuará remunerándose al tipo menor entre el 0% y el tipo de la facilidad de depósito.

El sistema de dos tramos se aplicará por primera vez en el séptimo período de mantenimiento de 2019, que comienza el 30 de octubre de 2019. El multiplicador aplicable a partir de ese período será 6. El tipo de remuneración del tramo exento y el multiplicador podrán modificarse con el tiempo.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Stefan Ruhkamp](#),
tel.: +49 69 1344 5057.**

Notas:

- El BCE ha publicado explicaciones de las [reservas mínimas](#) y del [tipo de la facilidad de depósito](#).
- Puede consultarse más información sobre las reservas mínimas en el Reglamento (CE) n.º 1745/2003 del BCE, de 12 de septiembre de 2003, relativo a la aplicación de las reservas mínimas ([BCE/2003/9](#)), DO L 250 de 2.10.2003, p. 10.